

Dec. No. 2907, que encarga al Dr. Rafael Moya de la Secretaría de Estado de Trabajo.

G. O. No. 9570, del 15 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2907

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Rafael Moya, Subsecretario de la Secretaría de Estado de Trabajo, queda encargado de dicha Secretaría de Estado mientras dure la ausencia en el exterior de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2908, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar y vender solares de su propiedad.

G. O. No. 9570, del 15 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2908

VISTAS las Leyes Nos. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956 y 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender y donar porciones de terreno que se describen a continuación:

a) A la Universidad Católica Madre y Maestra, una porción de terreno ubicada dentro de la parcela No. 7-C-8-1 del Distrito Catastral No. 8, de dicho Municipio; con área de 174,600 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$436,500.00.

b) Así mismo se autoriza a dicho Ayuntamiento a donar en favor del señor Silvestre Paulino, una porción de terreno ubicado dentro de la parcela No. 7-C-8-1, del Distrito Catastral No. 8, de dicho Municipio, con área de 19,400.00 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$97,400.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2909, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno en el Distrito Nacional.

G. O. No. 9570, del 15 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2909

CONSIDERANDO que es de vital importancia para ser destinada a la construcción del Hospital Regional de Santo Domingo,